

PLAZA DE TOROS DE MADRID

EL DOMINGO, 3 DE ABRIL DE 1932

se verificará, si el tiempo no lo impide, la

GRAN CORRIDA DE BENEFICENCIA



A FAVOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ESTA CAPITAL

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **OCHO TOROS**, con divisa amarilla y verde, de la acreditada ganadería del señor HIJO de **DON ANDRÉS SÁNCHEZ** de **COQUILLA** (Salamanca).

LIDIADORES

PICADORES.—Mariano Sirvent (Moyano), Juan López (Tigre), Antonio Fernández (Pegote); Miguel Molina (Perete), Miguel Dutrús; Luis Fariñas (Cicoto), José Díaz Caramendi; José Gutiérrez (Camero chico) y Antonio Bravo (Relámpago).—Picadores de reserva: Luis Gómez (Paje) y Lorenzo Rodríguez (Vista-Alegre); en el caso de inutilizarse los once, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Nicanor Villalta, Félix Rodríguez Manuel Mejías (Bienvenida) Jesús Solórzano

BANDERILLEROS.—Antonio Duarte, Joaquín Delgado (Joaquinito) y Alfredo Gallego (Morato); Alfredo David, José Ortuño Palacios y Nicanor Fraga (Carranza); Antonio García (Bombita IV), Bonifacio Perea (Boni) y Manuel Navarro; Eduardo Pérez (Bogotá), Enrique Ortega (Almendro) y Gregorio del Pozo.

Para mayor orden de la lidia, las cuadrillas alternarán en la forma siguiente: Los toros 1.º, 4.º, 5.º y 8.º, serán lidiados por las de Villalta y Solórzano; los toros 2.º, 3.º, 6.º y 7.º, por las de Rodríguez y Bienvenida.

La corrida empezará a las **TRES Y MEDIA** en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante Banda de música del Regimiento de Infantería, núm. 1, amenizará el espectáculo tocando las más escogidas piezas

El apartado de los toros se verificará a las DOCE de la mañana, vendiéndose los billetes para presenciarlo al precio de DOS pesetas

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 12 de julio de 1930, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos: 5.º, párrafo segundo. Los niños que no sean de pecho necesitan billete para poder entrar en la Plaza.—15. Si después de comenzada una corrida se suspendiese por causa que, a juicio de la Autoridad, sea de fuerza mayor, no se devolverá a los espectadores el importe de sus localidades, ni tendrán derecho a exigir indemnización alguna.—40. párrafo segundo. Antes de empezar la función será regado el redondel de la Plaza, haciendo desaparecer todas las desigualdades que puedan perjudicar a los lidiadores.—57. párrafo primero. Los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, no podrán pasar a su localidad durante la lidia de cada toro.—58. párrafos primero y segundo. Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido, expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos desde que empiece el espectáculo, profanar inscripciones o palabras que ofendan a la moral y decencia públicas, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pisotear o arañar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia y, de manera muy especial, las almohadillas que utilicen para cubrir sus asientos. Los infractores serán corregidos precisamente con multa y los responsables de la falta última, con la de 250 pesetas, y en defecto de su pago, les será impuesto el arresto correspondiente.—60. El espectador que durante la lidia se arroja al redondel será inmediatamente retirado por lidiadores y dependientes, que lo entregarán a la Autoridad, la cual impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con 250 pesetas o con el máximo de 500, sufriendo el arresto supletorio siempre, en defecto del pago de la multa, y debiendo entregar al Jefe, como culpable de desobediencia, al que incurriere en la tercera falta.—122. La Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubiesen dado poco juego o hubiera sido retirado alguno o varios al corral, por haberse inutilizado en la lidia. Si la inutilización hubiera tenido lugar antes de su salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pese el turno al espada.—120. Sólo podrán estar entre barreras los lidiadores, agentes de la Autoridad y dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciona especialmente este Reglamento.

Los señores abonados podrán recoger sus localidades el JUEVES, 31 de marzo, de diez de la mañana a una de la tarde y de cuatro de la tarde a siete de la noche, y el VIERNES, 1 de abril, de diez de la mañana a una de la tarde, en el despacho de la Empresa, calle de la Victoria, 9, previa presentación del talón de abono.

Dado el carácter benéfico de la corrida quedan suprimidos todos los pases de favor

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

LOCALIDADES	SOL					S. y S.					SOMBRA							
	5 y 6		4 y 7		3 y 8	2 y 9		1 y 10		5 y 6		4 y 7		3 y 8	2 y 9		1 y 10	
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	
TENDIDOS...	Barreras.....	15	17	24	34	35												
	Contrabarreras.....	13.50	15.50	19	25	26												
	Delanteras.....	13.50	15.50	19	25	26												
	Filas de la 1.ª a la 5.ª.....	9	11	12	16.50	17.50												
	Filas de la 6.ª a la 11.ª.....	8.75	10.75	11.50	16	17												
	Tablancillos.....	9.25	11.25	12.50	17.25	18.25												
	Balconillos, delantera.....	9.25	11.25	12.50	17.25	18.25												
M. DEL TORIL	Balconillos, fila 1.ª.....	8.75	10.75	11.50	16	17												
	Balconillos, delantera.....	13.50				21												
	Sobrepuertas, fila 1.ª.....	7.75				17												
Balconillos de Meseta.....	Delanteras.....	13.50																
	Filas 1.ª y 2.ª.....	8																
PALCOS.....	Delanteras.....	7.75																
	Filas y Tablancillos.....	7.50																
GRADAS...	Delanteras.....	14	15.50	19	27	28												
	Fila 1.ª.....	8	9.50	10.50	15	16												
	Filas de la 2.ª a la 4.ª.....	8	9.50	10.50	15	16												
	Tablancillos.....	8.25	9.75	11	15.50	16.50												
	Balconillos.....	8.25	9.75	11	15.50	16.50												
ANDANADAS.	Delanteras.....	12	15.50	18														
	Fila 1.ª.....	7	8.50	10														
	Filas de la 2.ª a la 4.ª.....	7	8.50	10														
	Tablancillos.....	7.25	8.75	10.50														
	Balconillos.....	7.25	8.75	10.50														
SOL 2.ª, 3.ª y 4.ª	S. y S. 2.ª y 5.ª	SOMBRA 1.ª																

Los billetes para esta corrida se venderán el sábado, 2, en el despacho establecido en la calle de la Victoria, 9, de diez de la mañana a una de la tarde y de cuatro de la tarde a ocho de la noche; los billetes sobrantes se expenderán el domingo, 3, día de la corrida, en el referido despacho, de diez de la mañana a tres de la tarde, y en los de la Plaza de Toros, desde la una y media en adelante, en el caso de que los hubiere.

No se dan contraseñas de salida.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Dado el fin benéfico de esta corrida, si por cualquier causa inevitable hubiera de suspenderse, se celebrará en uno de los días sucesivos, sin perjuicio del derecho que al público concede el artículo 13 del Reglamento para obtener la devolución del importe de los billetes.

Cartelera de Sucesores de R. Velasco; Marqués de Santa Ana, 11 duplicado. Teléfono 10500.—Madrid